



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

LEY N° 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1,942



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2019-MPZ-ALC

Zarumilla,

03 MAY 2019

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Memorando 036-2019-MMPZ-ALC de fecha 02 de mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, gozan de autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa; Así mismo, el numeral 17) del Artículo 20° de la referida norma señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación es el acto por el cual la autoridad encarga o autoriza el desempeño de cargos de Confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen; Asimismo, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público que establece que “La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad”;

Que, mediante Memorando 036-2019-MMPZ-ALC de fecha 02 de mayo del 2019; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se deje sin efecto la Resolución de encargatura del Gerente de Secretaria General Abog. Cesar Humberto Ulloa Díaz, emitir el acto resolutorio disponiendo dar por concluida la encargatura y designar a partir del 03 de mayo del 2019 al señor Abog. Carlos Eduardo Lozada Oyola como Gerente de Secretaria General, dejando sin efecto la resolución que antecede.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y demás normas jurídicas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CULMINADA, la encargatura del Abog. Cesar Humberto Ulloa Díaz, en las funciones de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, encargado a través de la Resolución N° 089-2019-MPZ-ALC de fecha 01 de marzo del 2019, debiendo hacer la entrega del cargo que corresponda, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

